



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZO SEPTICO Y TUBERIAS DE DESAGUE DE LA UNIDAD DE PEAJE ATICO**

### **1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

La Unidad de Peaje Atico a cargo de Unidad Zonal XV de Arequipa, del proyecto especial de infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y comunicaciones.

### **2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

“Servicio de limpieza y mantenimiento de pozo séptico y tuberías de desagüe”

### **3. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Conservar y mantener en óptimas condiciones de operación y salubridad el pozo séptico y tuberías de desagüe, para el cumplimiento de sus fines, y que los trabajadores y usuarios utilicen ambientes limpios y saludables, así como evitar el deterioro de instalaciones de servicios básicos, pozo séptico y desagüe de la Unidad de Peaje Atico.

### **4. FINALIDAD PUBLICA**

Garantizar la continuidad operativa, habitabilidad y condiciones sanitarias óptimas de la Unidad de Peaje Atico de Proviás Nacional. El servicio mitiga riesgos biológicos por colapso de redes de alcantarillado, asegura la salud del personal de recaudación y de los usuarios de la Red Vial Nacional, cumpliendo con las regulaciones de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) y el Ministerio del Ambiente (MINAM).

**0450: 00003 - 0054007 UNIDAD DE PEAJE ATICO**

### **5. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El servicio comprende el mantenimiento integral de un (01) sistema séptico ubicado en la Unidad de Peaje Atico, bajo la modalidad a Todo Costo, siendo responsabilidad del contratista proporcionar la ingeniería de detalle, mano de obra calificada, equipos, maquinaria, herramientas, materiales, insumos, equipos de protección personal y colectiva, así como la gestión, evacuación, transporte y disposición final autorizada de los residuos generados durante la ejecución del servicio. El contratista deberá ejecutar las actividades de diagnóstico, limpieza, reparación, rehabilitación, impermeabilización y puesta en operatividad del sistema séptico, garantizando su correcto funcionamiento y continuidad operativa. Previo al inicio de los trabajos, el contratista realizará el replanteo e inspección inicial en campo, identificando la ubicación del pozo séptico, condiciones existentes, rutas de acceso, zonas de trabajo, disponibilidad de equipos y recursos necesarios para la ejecución del servicio.

#### **Objetivos específicos**

- Realizar la limpieza integral de un (01) pozo séptico.
- Ejecutar la extracción, evacuación y disposición final de lodos, residuos sólidos y material acumulado.
- Reparar fisuras, rajaduras y deterioros identificados en la estructura del pozo séptico.
- Verificar la operatividad de las tuberías, filtros y componentes del sistema séptico.
- Realizar el reemplazo de tuberías, filtros u otros componentes deteriorados.
- Ejecutar la impermeabilización de las paredes internas del pozo séptico.
- Dejar el sistema completamente operativo y habilitado para su uso.

#### **5.1 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio comprende, como mínimo, las siguientes actividades:

- Ubicación del pozo séptico e instalación del personal, equipos, maquinaria, herramientas y materiales necesarios para la ejecución del mantenimiento.
- Retiro de tapas exteriores del pozo séptico para permitir el acceso seguro durante los trabajos.
- Implementación de medidas de seguridad para trabajos en espacios confinados.
- Extracción mediante equipos especializados de lodos, residuos sólidos, grasas, natas y otros materiales acumulados.
- Lavado y limpieza integral de paredes, fondo, cámaras internas, filtros y componentes del sistema séptico.
- Reparación de fisuras y rajaduras mediante materiales compatibles con la estructura existente.
- Impermeabilización de las paredes internas mediante geomembranas o polímeros impermeabilizantes aptos para contacto permanente con aguas residuales.
- Inspección y mantenimiento del sistema de percolación y filtros.
- Reemplazo de tuberías, filtros o accesorios deteriorados que afecten la operación del sistema.
- Inspección integral de las tuberías provenientes de los servicios higiénicos hasta el ingreso al pozo séptico.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Limpieza, desinfección interna y externa del pozo séptico y tapas de inspección.
- Habilitación final del sistema para su funcionamiento inmediato.

## 5.2 TRABAJOS PREPARATORIOS, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD OPERATIVA (SST)

El contratista deberá cumplir con la normativa vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando lo siguiente:

### Señalización y delimitación del área de trabajo

- Implementar la señalización preventiva y delimitación de la zona de intervención.

### Control de atmósfera en espacio confinado

- Antes del ingreso al pozo séptico se deberá realizar la medición de gases mediante detector multigás calibrado, verificando como mínimo:
    - Oxígeno (O<sub>2</sub>): mayor a 19.5 %
    - Sulfuro de hidrógeno (H<sub>2</sub>S): menor a 10 ppm
    - Monóxido de carbono (CO): menor a 25 ppm
    - Límite inferior de explosividad (LEL): menor a 10 %
- Los resultados deberán registrarse en el Permiso de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR).

### Ventilación y control de gases

- Ejecutar la ventilación mecánica previa y durante toda la jornada de trabajo mediante equipos adecuados.
- Aplicar medidas de neutralización y control de gases generados dentro del sistema séptico.

## 5.3 INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y CAJAS DE REGISTRO

El contratista deberá realizar:

- Inspección técnica de las redes sanitarias internas y externas.
- Identificación de obstrucciones, roturas, deterioros o deficiencias hidráulicas.
- Limpieza mediante equipos hidrodinámicos de las tuberías del sistema sanitario.
- Desatoro de tuberías de descarga.
- Limpieza de cajas de registro y retiro de sedimentos acumulados.
- Verificación de continuidad hidráulica desde los servicios higiénicos hasta el pozo séptico.

## 5.4 SUCCIÓN, EVACUACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL POZO SÉPTICO

Las actividades comprenden:

- Homogeneización de residuos acumulados para facilitar su extracción.
- Succión total de líquidos, lodos y residuos mediante camión hidroextractor o equipo especializado.
- Transporte seguro del material extraído.
- Lavado de paredes internas, fondo y componentes del pozo mediante equipos adecuados.
- Limpieza y desinfección química interna y externa del sistema.
- Lavado y desinfección de tapas y estructuras complementarias.

## 5.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL

Comprende:

- Inspección del estado del concreto y evaluación de daños ocasionados por agentes químicos y gases generados en el proceso séptico.
- Reparación de fisuras y rajaduras mediante materiales compatibles y de alta resistencia.
- Aplicación de impermeabilización en paredes internas del pozo séptico.
- Cambio de tuberías, filtros y componentes deteriorados.
- Reposición o fabricación de tapas exteriores
- Limpieza y acondicionamiento de tapas existentes.
- Aplicación de productos biológicos activadores para restablecer el proceso de digestión anaerobia, de corresponder.
- Puesta en operación del sistema séptico.

## 5.6 MANTENIMIENTO DEL POZO DE PERCOLACIÓN Y FILTROS

El contratista ejecutará:

- Limpieza y mantenimiento del sistema de filtración.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

- Retiro de material colmatado que afecte la infiltración.
- Limpieza de estructuras internas.
- Reposición de material filtrante cuando sea necesario.
- Recuperación de la capacidad operativa del sistema de percolación.

### 5.7 GESTIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

El contratista será responsable de:

- Acondicionar los residuos extraídos para su manejo seguro.
- Transportar los residuos mediante unidades autorizadas.
- Garantizar la disposición final en instalaciones autorizadas (relleno sanitario o planta de tratamiento correspondiente).
- Presentar los documentos que acrediten la disposición final de los residuos generados.
- Queda prohibida la disposición de residuos en áreas no autorizadas.

### 5.8 CONSIDERACIONES GENERALES

- El contratista deberá cumplir con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y normativa aplicable.
- El responsable operativo de la Unidad de Peaje indicará la ubicación del sistema séptico y supervisará la ejecución.
- Todo trabajador deberá utilizar los equipos de protección personal correspondientes.
- El contratista deberá presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente antes del inicio del servicio.
- El contratista será responsable de la calidad, seguridad y correcta ejecución de todas las actividades.
- El contratista deberá contar con su propio generador de energía propio o alquilado, Diesel o gasolina con capacidad suficiente, así poder utilizar las maquinas o herramientas que requieran electricidad (se recomienda verificar kva o Watts necesarios según la maquina a utilizar).

CUADRO N° 1

N°	Unidad de Peaje	Cantidad de pozos	Longitud de tuberías de descarga	Volumen ( m 3)
1	Unidad de Peaje Atico	01	25 metros	51.20 m3

CUADRO N° 2

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Retiro de las tapas exteriores de los pozos sépticos	1	Unidad
2	Succión de residuos acumulados en el los pozos sépticos	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	M3
3	Limpieza general de las paredes de los pozos sépticos	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	M2
4	Reparación de fisuras internas y rajaduras de las paredes de los pozos sépticos.	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	M2
5	Impermeabilización de las paredes de las fosas sépticas con geo membranas o polimeros impermeabilizantes para contacto permanente con el agua.	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	M2
6	Mantenimiento del percolador y filtros de los pozos sépticos.	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	Global
7	Cambio de tuberías rotas o rajadas del pozo séptico	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	Metros
8	Cambio de filtros de desfogue deteriorados	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	Unidad
9	Inspección de las tuberías de descarga que vienen desde los Campers hasta la fosa séptica, a fin de verificar posibles obstrucciones o rajaduras.	1	Global
10	Desatoro de tuberías de 4 pulgadas	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	Unidad



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

11	Cambio de tuberías de descarga rotas o rajadas por donde circulan las aguas y residuos sólidos, desde los Campers hasta la fosa séptica.	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	Metros
12	Limpieza y desinfección interna y externa de los pozos sépticos (incluyendo las tapas)	1	Global



## 6. PERFIL DEL POSTOR

### Capacidad Legal

- Persona natural o jurídica dedicada a la actividad motivo de la convocatoria.
- Acreditar con vigencia de poder el representante legal si es persona jurídica, y con DNI si es persona natural
- RNP de servicio vigente
- RUC habilitado para prestar servicio objeto de la convocatoria.
- Poseer código de cuenta interbancaria (CCI) asociado al RUC.
- No debe estar impedido para contratar con el estado. Acreditar don Declaración jurada.

### Capacidad técnica y Profesional

- El contratista deberá contar con Una (01) unidad de cisterna con sistema de succión de lodos y aguas negras con capacidad de 10 a 30m<sup>3</sup>.
- El contratista está obligado a proveer a su personal de todos los Equipos de Protección de Personal EPP en la realización del servicio en la Unidad de peaje Atico y estando a cargo de todos los derechos y obligaciones de dicho personal que competen al servicio específico. Cualquier accidente en el que se verifique las causas son atribuibles a faltas de medida de seguridad del contratista será de su total responsabilidad. - El contratista deberá alcanzar la relación de personal propuesto y deberán contar con SCTR.

### Experiencia

Acreditar un monto mínimo de 3,000.00 (Tres mil soles con 00/100) en actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

### 7. ENTREGABLES

Al finalizar el servicio el Proveedor presentar un entregable o informe de prestación de servicio, que consiste en lo siguiente:

- Carta de Presentación.
- Datos Generales.
- Memoria descriptiva del servicio.
- Relación de personal y equipos.
- Descripción de las Actividades ejecutadas incluyendo reportes diarios.
- Conclusiones y Recomendaciones.
- Panel fotográfico.
- Copia simple de la factura del entregable.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo "SCTR" (Salud - Pensión)

**Forma de presentación:** 01 original y 01 copia, debidamente foliado y suscrito por el representante legal en formato digital por mesa de partes SGD de Proviás Nacional y en forma física en las oficinas de la Zonal XV Arequipa.

**Plazo de presentación:** Dentro de los cinco (05) días calendario de culminado el plazo del entregable.

El cronograma de presentación del único entregable es:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Entregable 1	15 días

### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de quince (15) días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la Orden de Servicio.

### 9. LUGAR Y EJECUCION DEL SERVICIO

Departamento : Arequipa  
 Provincia : Caravelí  
 Distrito : La florida Atico  
 Dirección : Unidad de Peaje Atico, ubicado en el Km 711 + 050 de la carretera panamericana sur.

### 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Peaje o quien haga sus veces, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de culminado el servicio

### 11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

### 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una armada, el que será dentro del plazo de diez (10) días hábiles luego de Otorgada la conformidad de la prestación. Si el contratista incurre en retraso injustificado en el servicio, PROVIAS NACIONAL, le aplicará una Penalidad por mora automáticamente por cada día de atraso. Dicha experiencia se aplicará Automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente}$$

$$F \times \text{Plazo en día}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F=0.40
- Para consultorías:



- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**13. OTRAS PENALIDADES**

La sumatoria de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

**14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (\*)**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos Positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución Contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de penalidades		X

**15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

**16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (\*)**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directo indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS**

Un (01) año, la empresa proveedora asume plena responsabilidad por la calidad y buen funcionamiento del servicio a ejecutar

**19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De corresponder)**



Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

**20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su Decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el (considerar el área a coordinar) (de corresponder) El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

 <b>Neyeli Phocco Gilapa</b> JEFE DE PEAJE Elaborado por:		
<b>NEYELI PHOCCO GILAPA</b> <b>JEFE TECNICO DE PEAJE III</b> <b>U.P ATICO</b>		<b>Aprobado por:</b> <b>ING. SAUL UNTAMA CAMPOS</b> <b>JEFE ZONAL</b> <b>UNIDAD ZONAL XV AREQUIPA</b>